

Salta, 31 de octubre de 2005

INSTRUCTIVO Nº 16 JDE

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: VENTA DE PLIEGOS LD

«Señor» «Cargo» «Organización» «Nombre» Su Despacho

(Art. 76 de la ley Contabilidad: " El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")

Por la presente informamos el procedimiento que deberá seguirse para el registro del Recurso que surge de la Venta de Pliego Libre Disponibilidad de Licitaciones Publicas, según surge de la Ley de Contrataciones 6838.

<u>CASO 1):</u> El SAF, realiza la Venta de los Pliegos e Ingresa el Recurso a la Cuenta Bancaria del SAF:

A) Al momento del Ingreso de los fondos en el SAF, con boleta de depósito a la vista, se copia el Asiento Modelo R8, como sigue:
Curso de Acción SAF.11113 #.10 # # - Cuenta Recaudadora SAF a 512211.1023 V enta de Pliegos LD
B) Al momento de Transferir los Fondos a Rentas Generales,
B.1.– Emisión de Orden de Pago Extra-Presupuestaria
Generar una Orden de Pago Extrapresupuestaria de Transferencia de Fondos a la TGP como sigue:
Curso de Acción SAF.111441.1009 Transferencia Varias a TGP a 211111.1020 - OP Transferencia Varias a TGP
Al cargar la Orden de Pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Proveedor: 256795 Rentas Generales



COM L/M: TRF Explicación Fiscal: E

B.2. – Pago Orden de Pago Extra-Presupuestaria
La Tesorería del SAF al pagar la Orden de Pago generará un registro similar al siguiente:
211111.1020 - OP Transferencia Varias a TGP a Curso de Acción SAF.11113 #.10 ## - Cuenta Recaudadora SAF
C) Los Organismos, depositarán el monto correspondiente en la Cuenta Corriente Bancar 41-40/7 – Rentas Generales.
C.1 La Tesorería General de la Provincia una vez recibido los comprobantes de diclacreditación, confeccionará el asiento a partir de la copia del Asiento Modelo R0-5:
111214.1000 CUT Cta. 40 a reclasificar a 521111.1000 Recaud a Disc Cta 40
C.2Al momento de la Reclasificación, deberá realizar el siguiente asiento a partir de copia de un Asiento Modelo R0-4 como sigue:
521111.1000 Recaud a Disc Cta 40 a Curso de Acción SAF.111441.1009 Transferencia V arias a TGP
<u>CASO 2):</u> El SAF, realiza la Venta de los Pliegos pero los Oferentes realizan el deposito de l fondos en la Cuenta Corriente Bancaria 41-40/7 – Rentas Generales. La Tesorería General de Provincia una vez recibido los comprobantes de dicha acreditación, confeccionará el asiento partir de la copia del Asiento Modelo R0-5:
a 521111.1000 Recaud a Disc Cta 40
Al momento de la Reclasificación, deberá ingresar el Recurso, a travez de la Copia de u Asiento Modelo R0-4 como sigue:
521111.1000 Recaud a Disc Cta 40 a 512211.1023 V enta de Pliegos LD

Silvina Alicia Lajad Peralta
Sub-Programa Normas y Procedimientos

*C.P.N. Norberto Roque Delgado*Contador General de la Provincia.